La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal, procede a efectuar liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandada en favor del demandante, así:

Porte de correo	\$ 9.500,00
Agencias en derecho	\$ 5'200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 5'209.500,00

No se acreditan mas gastos realizados.

A despacho para resolver, febrero 03 de 2023.

SANDRA MILENA MARIN HENAO

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Dosquebradas, Risaralda, febrero tres (03) de dos mil veintitres (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por secretaria se ajusta a lo estipulado en el articulo 366 numeral 3 del Código General del Proceso, se aprueba dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA OSPINA CANO Juez

CACQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 19 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 06 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.

SANDRA MILENA MARIN HENAO Secretaria